

RESOLUCION Nº51

Ant.: Solicitud de rectificación Certificado Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537, "conjunto Eco Barrio II".

•

Mat.: Rectifica lo que indica.

La Serena, 30 de mayo 2023.-

VISTOS:

Carta conductora ingresada con fecha 24 de mayo 2023 a esta Dirección de Obras Municipales, en la cual solicitan la rectificación de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537, ingresado a esta Dirección bajo el expediente 196/2023 con fecha 13 de marzo 2023, para el cual solicitan rectificar Vistos F) correspondiente a la fecha de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Serena; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo como Director de Obras Municipales; y

CONSIDERANDO:

- **1.-** Que, con fecha 13 de marzo 2023 se aprueba el ingreso a esta Dirección de Obras Municipales por plataforma DOM Digital, la solicitud Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 bajo el expediente 196/2023. Al cual se le emitieron observaciones con Ordinario DOM N°04-608 de fecha 27 de marzo 2023 y subsanadas con fecha 04 de abril 2023.
- 2.- Que, con fecha 05 de abril 2023 se autorizó el cálculo de derechos municipales, los cuales fueron cancelados con Orden N°3541 de fecha 05 de abril 2023.
- **3.-** Que, el expediente 196/2023 fue aprobado el Certificado Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N°476 de fecha 06 de abril 2023.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR Certificado Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N°476 de fecha 06 de abril 2023 en su vistos F) la constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del Reglamento de Copropiedad a fojas 981 de fecha 16 de febrero 2023.

Además se incorpora como nota que el la inscripción del extracto del Reglamento de Copropiedad en el Conservador de Bienes Raíces fue con fecha 01 de marzo 2023.

2. INCORPÓRASE AL EXPEDIENTE Nº 196/2023, de la Dirección de Obras, un ejemplar de la presente resolución.

- **3. PUBLÍQUESE** en la página web municipal, link Transparencia Activa, Certificado Copropiedad Inmobiliaria N°476 de fecha 06.04.2023, vinculado al expediente 196/2023., con el objeto de dejar claro registro de las rectificaciones de este acto administrativo.-
- 4.- Notifíquese la presente resolución al interesado.

Anótese, Publíquese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.

JAIGPALIDAD DE

DADAS MUNIC

FERNANDO RUIZ ZAMARCA **ARQUITECTO**

DIRECTOR DE OBRAS

<u>Distribucióh</u>

- Interesado - Correlativo DOM

- Transparencia - Archivo Expedientes 196/2023.-